

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

1677 Aprobación inicial de la modificación del Presupuesto n.º 6/2025. Suplemento de crédito – RTGG.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2025, aprobó inicialmente la modificación del Presupuesto n.º 6/2025 - suplemento de crédito – RTGG por importe de 1.819.764,71 euros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público dicho acuerdo por plazo de 15 días hábiles al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones.

La modificación se expondrá en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento (caravaca.sedipualba.es).

La modificación del Presupuesto n.º 6/2025 - suplemento de crédito – RTGG, se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición pública no se presentara reclamación alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Caravaca de la Cruz, a 1 de abril de 2025.—El Alcalde, José Francisco García Fernández.